

Minas, martes 16 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 031/2015.

VISTO: las vacantes existentes en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO: la necesidad de cubrir dichas vacantes para la buena marcha administrativa del Organismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

1. Llámese a concurso de oposición y mérito para proveer vacante de Prosecretario a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficiales I de la Junta Departamental y para proveer vacante de Oficial I que se genere a partir del ascenso del funcionario que ascienda a Prosecretario, a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficial II de la Junta Departamental.
2. Fíjese un plazo máximo de 4 meses para la realización de los concursos, delegando en la Mesa la fijación de la fecha.
3. Encomiéndese a cada una de las bancadas que designe un representante Edil y un calificador técnico para integrar el Tribunal de Concursos, una vez que se fije la fecha para la realización de los mismos.
4. Los aspirantes a participar en el concurso deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Departamental los días que la Mesa marque a tal fin, de acuerdo a la fecha establecida previamente para los concursos.
5. Las bases del concurso serán entregadas en el acto de la inscripción.
6. Se deja expresa constancia que el desempeño del cargo de Prosecretario exige dedicación total y full time, comprendiendo el estar a la orden un mínimo de 1 ½ horas diarias (días hábiles) adicionales al horario de oficina, así como el número de horas que fueren necesarias en días hábiles y no hábiles, para la realización de las tareas encomendadas.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario